INFORME DEL SUPERVISOR N. ° 20 DEL 6 AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

REFERENCIA: INFORME ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO.

CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3028- 2024.

SUPERVISOR: **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO**

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para generar estrategias de articulación y gestión interinstitucional dirigidas al conocimiento, gobernanza, conservación y protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los entornos sostenibles, en las áreas de jurisdicción de las entidades participantes.

- **FECHAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

✓ **Fecha de Suscripción del Convenio:**
✓ **Fecha de inicio:** 16 de diciembre de 2024.
✓ **Duración:** Catorce meses (14) meses.
✓ **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2025.
✓ **Valor:** MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO - PESOS M/CTE. ($1,645,786,338.00).

- **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

✓ María Fernanda Medina Quintero – Supervisora.
Subdirectora de Gestión Ambiental.

- **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONVENIO**

Compromisos Generales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio

Informe del Supervisor

Nº	ACTIVIDAD PLANTEADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE AVANCE
1	Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio junto con la totalidad de las especificaciones técnicas incluida en el "Anexo 1. Especificaciones técnicas" y las demás descritas en el presente estudio y demás documentos.	En el comité técnico del 14 de octubre, se revisaron los documentos de los 3 procesos contractuales de donde una vez perfeccionado todo el documento de la licitación de obra pública se aceptó por parte del equipo técnico de la CAR, con el fin de que sea radicado en la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO. CORPOGUAVIO debe enviar los documentos de los 2 procesos faltantes por aprobación, con el fin de seguir los procesos de radicación en la oficina jurídica de contratación. Se público en SECOP II la aceptación de la modificación y prorroga. Generando el OTROSI Nº1 Y PRORROGA N.º 1 el día 7 de octubre de 2025 y según CLÁUSULA OCTAVA. El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma de SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma, así como previo registro presupuestal si a ello hubiere lugar.	20%
2	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente, como parte ejecutora del convenio.	En el comité técnico del 14 de octubre, se revisaron los documentos de los 3 procesos contractuales de donde una vez perfeccionado todo el documento de la licitación de obra pública se aceptó por parte del equipo técnico de la CAR, con el fin de que sea radicado en la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO. CORPOGUAVIO debe enviar los documentos de los 2 procesos faltantes por aprobación, con el fin de seguir los procesos de radicación en la oficina jurídica de contratación. Se público en SECOP II la aceptación de la modificación y prorroga. Generando el OTROSI Nº1 Y PRORROGA N.º 1	20%
	Abrir una cuenta exclusiva al nombre del convenio que genere rendimientos financieros, para el manejo de los recursos		

3	aportados por las partes del convenio una vez suscrita el acta de inicio, para la creación, manejo y cierre de la misma, el conveniente deberán cumplir con los procesos y procedimientos asociados a este tipo de tramites en el sistema de gestión de calidad de la Corporación, garantizando en todo caso el reintegro de los rendimientos financieros con la periodicidad allí indicada	CORPOGUAVIO dio apertura a la cuenta exclusiva la cual es Cuenta de ahorros No. 334247137 con Banco de Bogotá para el Convenio Interadministrativo No. 3028 de 2024 activa desde el 23 de diciembre de 2024	100%
4	Reintegrar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en proporción a los recursos aportados por esta, los recursos que no se hayan comprometido o ejecutado dentro del plazo de ejecución pactado; de igual manera, los rendimientos financieros que se hubieren generado en la cuenta exclusiva del convenio deberán ser devueltos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	CORPOGUAVIO realizo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta del convenio 3028 de 2024, desde la apertura de esta, hasta el mes de agosto, por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($3'488.041,92) M/CTE.**	10%
5	Cumplir con el objeto del convenio y con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.	En el comité técnico del 14 de octubre, se revisaron los documentos de los 3 procesos contractuales de donde una vez perfeccionado todo el documento de la licitación de obra pública se aceptó por parte del equipo técnico de la CAR, con el fin de que sea radicado en la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO. CORPOGUAVIO debe enviar los documentos de los 2 procesos faltantes por aprobación, con el fin de seguir los procesos de radicación en la oficina jurídica de contratación. Se público en SECOP II la aceptación de la modificación y prorroga. Generando el OTROSI Nº1 Y PRORROGA N.º 1	20%
6	Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, documentos y fichas técnicas los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del convenio	El equipo técnico de la CAR acepto los documentos precontractuales de la licitación de obra pública, la cual será radicada en los próximos días en la oficina jurídica de contratación, con el in de que se revisada y aprobada para dar continuidad al proceso contractual necesario. Se deben enviar ajustados nuevamente los	20%

		procesos de concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, para su aprobación en comité técnico.	
7	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad de acuerdo con los requerimientos y necesidades de La Corporación-CAR, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente.	El equipo técnico de la CAR acepto los documentos precontractuales de la licitación de obra pública, la cual será radicada en los próximos días en la oficina jurídica de contratación, con el in de que se revisada y aprobada para dar continuidad al proceso contractual necesario. Se deben enviar ajustados nuevamente los procesos de concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, para su aprobación en comité técnico.	20%
8	Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité técnico y del supervisor.	CORPOGUAVIO estuvo atento a las instrucciones y recomendaciones que pudiesen surgir por parte del comité técnico y del supervisor.	20%
9	Contar con el aval previo del supervisor y del comité técnico, en el evento de requerirse modificar, suspender, ampliar variación en el valor del convenio.	El día 7 de octubre de 2025 se publico en SECOPII el OTROSI Nº 1 Y PRORROGA Nº 1 del convenio 3028 de 2024, donde se aceptan las modificaciones solicitadas, y se genera una nueva fecha de terminación, la cuál será el 30 de noviembre de 2026.	20%
10	Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	No se han requerido validaciones en relación con los lineamientos establecidos por las partes para este tipo de productos.	20%
11	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con dichos aportes, así como la presentación de las certificaciones correspondientes.	20%
12	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	A la fecha no ha sido necesario que la entidad ejecutora responda ante autoridades por actos u omisiones en el desarrollo de las actividades, toda vez que no se han presentado situaciones que generen perjuicios a la administración ni a terceros	20%
13	Aportar la contrapartida en dinero y en especie para el convenio, para lo cual además deberá aportar certificado de disponibilidad presupuestal.	CORPOGUAVIO realizo el aporte correspondiente a la contrapartida, el cual es por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE	100%

14	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	CORPOGUAVIO estuvo atento a los requerimientos del apoyo a la supervisión de la CAR Cundinamarca.	20%

Compromisos Específicos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO

1	Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio para aprobación del comité técnico, éste contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma atendiendo a las especificaciones técnicas detalladas que hacen parte del presente estudio.	Se acepto la actualización del plan operativo y cronograma de actividades de acuerdo con la solicitud de modificación y prorroga realizada por el equipo técnico de CORPORGUAVIO.	100%
2	Cumplir con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento de estudios previos	El día 7 de octubre de 2025 se publico en SECOPII el OTROSI Nº 1 Y PRORROGA Nº 1 del convenio 3028 de 2024, donde se aceptan las modificaciones solicitadas, y se genera una nueva fecha de terminación, la cuál será el 30 de noviembre de 2026. Por lo cual se esta cumpliendo con el anexo técnico.	18%
3	Realizar de conformidad con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de acciones para el correcto desarrollo de las fases para el control, manejo y disposición de especies invasoras de flora de los ecosistemas de páramo y bosque alto andino que afectan la biodiversidad que habita en ellos.	A la fecha no se han implementado las acciones de control. Manejo y disposición del Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*)	0%
4	Realizar de conformidad con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de acciones para el correcto desarrollo de las fases para la implementación del componente de fauna con énfasis en la protección y conservación de Oso Andino	A la fecha no se han implementado las acciones del componente Fauna enfocado en la protección y conservación del Oso andino (*Tremarctos ornatus*).	0%

5	Realizar todos los tramites precontractuales y contractuales necesarios para la ejecución del presente convenio. CORPOGUAVIO deberá incluir la obligatoriedad de las garantías de cumplimiento correspondientes conforme a los objetos contractuales a suscribir y en estas se deberá exigir la inclusión de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR como beneficiaria.	Se aceptaron los documentos precontractuales del proceso de obra pública, por parte del equipo técnico de la CAR, y será radicado ante la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO. Se están terminando de ajustar los documentos precontractuales del concurso de méritos y de la selección abreviada de menor cuantía.	**20%**
6	Presentar al Comité Técnico los informes con los respectivos soportes, para su revisión y aprobación de los desembolsos requeridos para el pago a terceros proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás que se requieran en virtud de los contratos suscritos por CORPOGUAVIO para el desarrollo del convenio.	A la fecha no ha sido necesario presentar informes al Comité Técnico para la revisión y aprobación de desembolsos, toda vez que no se han requerido pagos a terceros proveedores de bienes y servicios, contratistas u otros asociados a la ejecución del convenio.	**0%**
7	Realizar la elaboración de los diseños florísticos para la restauración de ecosistemas en las áreas de intervención del retamo espinoso y ser presentados los mismos al Comité técnico para su validación y aprobación.	Actualmente se están elaborando los diseños florísticos para la restauración de ecosistemas en las áreas de intervención para ser presentados al comité técnico	**20%**
8	Presentar los documentos técnicos de los procesos precontractuales derivados del presente convenio para revisión y análisis por parte del Comité Técnico.	Se aceptaron los documentos precontractuales del proceso de obra pública, por parte del equipo técnico de la CAR, y será radicado ante la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO. Se están terminando de ajustar los documentos precontractuales del concurso de méritos y de la selección abreviada de menor cuantía..	**20%**
9	Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR en todas las piezas publicitarias que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de dar a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones de cada entidad.	Se está incorporando la imagen corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR en todas las piezas publicitarias que se generen ene marco de la ejecución del convenio, con el fin de dar a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones de cada entidad.	**20%**

10	Presentar un informe bimensual que cuente con los avances y ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio.	Se presenta el vigesimo informe de avance de actividades del Convenio interadministrativo 3028 de 2024	20%
11	Presentar un informe final de ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	Se realizará el informe final de ejecución administrativo jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo de convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	0%
12	Ejercer la secretaría técnica del comité técnico del convenio	Se realizo comité técnico el día 14 de octubre donde se aprobaron los documentos precontractuales de la licitación de obra pública.	20%
13	Tramitar los permisos y/o autorizaciones ante las autoridades pertinentes que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	La Corporación realizara el trámite de los permisos y/o autorizaciones ante las autoridades pertinentes que se requiera para el desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo 3028 de 2024.	0%
14	Acordar entre las partes del presente convenio el plan de trabajo para la interventoría de contrato, conocer los recursos técnicos y administrativos y los programas detallados en los cuales deben describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que se espera en cada una de las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma elaborado y acordado.	Esta obligación no ha sido objeto de desarrollo durante el periodo evaluado.	0%
15	Informar sobre la organización y procedimientos internos de los contratos que se deriven del presente objeto con relación con la interventoría relacionados con el manejo y tramite de contratos, órdenes de pago y otros relacionados con el mismo.	Se están terminando de ajustar por parte del equipo técnico de la CAR los documentos precontractuales para contratar la interventoría a través del proceso de concurso de méritos.	18%
16	Cumplir los plazos señalados en el plan operativo del proyecto y cronograma de ejecución, aprobados por el comité técnico del convenio	Debido a la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, se ve un retraso en la ejecución, la nueva fecha de terminación será el 30 de noviembre de 2026.	16%

- **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO**

Informe del Supervisor

EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA	APORTE CAR-CUNDINAMARCA	APORTE CORPOGUAVIO	EJECUCIÓN FINANCIERA AVANCE	% DE AVANCE
$0	$ 1.045.786.338	$ 600.000.000	0%	0%

La CAR realizó un primer desembolso por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($627.471.803), previa suscripción del acta de inicio del convenio, aprobado los planes operativos y los cronogramas, así como el diagnóstico de línea base de las áreas donde se harán las intervenciones tanto de fauna y flora correspondientes a este convenio.

El 17 de marzo de 2025 CORPOGUAVIO realizo el aporte total estipulado en el clausulado del convenio interadministrativo 3028 de 2024, el cual es por la suma de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) MCTE el cual fue consignado a la cuenta exclusiva y conjunta para el convenio 3028 de 2024.

- **INFORME TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

Se realizó comité técnico el día 14 de octubre.

El equipo técnico de CORPOGUAVIO debe terminar de ajustar los documentos precontractuales de los procesos de concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, par que sean aprobados por el comité técnico.

Se aprobaron los estudios previos del contrato derivado de Licitación de obra pública por parte de la CAR, y están en proceso de radicación en la oficina jurídica de contratación de CORPOGUAVIO

- **CONCLUSIONES:**

El presente informe de supervisión soporta el cumplimiento de las actividades desarrolladas del 6 al 21 de octubre de 2025, adquiridas por CORPOGUAVIO en el marco CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3028-2024.

Se publicó en la página del SECOPII OTROSI N°1 Y PRORROGA N° 1, el día 7 de octubre de 2025.

Se realizo comité técnico el día 14 de octubre, dónde se aceptaron os documentos precontractuales de la licitación de obra pública.

Se radicaron en la oficina jurídica de contratación estos documentos.

Se deben enviar los documentos precontractuales ajustados, del concurso de méritos y la selección abreviada de menor cuantía, para ser aprobados por el comité técnico.

- **FIRMA DEL SUPERVISOR**

Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2025.

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental.
Supervisora.

Elaboró: Luis Carlos Calderón Salamanca/ Contratista profesional de apoyo.
Revisó: Ricardo Díaz Rodríguez / Coordinador Programa Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - SGA.